

Lo que la Elección de Trump significa para su Estatus Migratorio

En Este Momento

Primero, respire profundamente varias veces.

Donald Trump no será presidente hasta enero 20 del 2017. Él no puede cambiar políticas antes de esta fecha.

Incluso después que Trump se convierta en presidente, no va a poder *implementar* nuevas políticas de inmediato. Por ejemplo, si decide deportar a más personas, necesitaría contratar y capacitar a más agentes. No mandaría “fuerzas de deportación” en su primer día en el cargo- y probablemente no lo haría después de muchas semanas más.

NO SABEMOS lo que el nuevo Presidente va a hacer sobre la inmigración, aunque si sabemos que probablemente hará algunos cambios respecto a las acciones ejecutivas. El Sr. Trump ya está diciendo cosas que son diferentes a lo que dijo durante su campaña. Todo lo que podemos hacer es estar preparados, en caso de que las cosas que tememos se hagan realidad.

QUÉ SABER

Si usted es un **ciudadano** de Estados Unidos, usted está seguro.

Usted también está muy seguro si usted tiene una **TARJETA VERDE (Residente Permanente Legal)**. Su estatus migratorio no cambiará. Personas con tarjetas verdes solo pueden ser deportadas si, por ejemplo, tienen ciertas sentencias criminales, o si el gobierno descubre que alguien afirma ya tener ciudadanía de Estados Unidos, etcétera, y únicamente solo después de que un Juez de Inmigración haya escuchado su caso.

Si usted está esperando que el gobierno decida una aplicación o petición que usted ya sometió, nada ha cambiado. Las leyes que permiten que usted aplique para ciertas cosas como una visa tipo U, o para que su cónyuge obtenga residencia permanente, aún existen. El Presidente no puede cambiar las leyes por su cuenta; necesita que el Congreso actúe, y eso tomaría bastante tiempo, si es que esto sucede en absoluto.

QUE HACER

Si usted es **INDOCUMENTADO** o tiene **DACA** o **ESTATUS DE PROTECCION TEMPORAL (TPS)**, sabemos que ahora mismo, probablemente usted tiene miedo, pero por favor sepa que hay varias cosas que puede hacer antes de enero.

Vaya a ver a un abogado(a) de inmigración. Un buen abogado(a) le avisará acerca de sus opciones migratorias y si es que hay riesgos en aplicar.

Si usted puede pagar a un abogado(a), busque uno en <http://www.aialawyer.org/> o pregunte a amigos y profesores en la escuela si conocen a algún abogado(a) de confianza.

Otro recurso para ayuda legal es el Directorio Legal de Inmigración el cual está disponible en varios idiomas: <https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>.

Si usted no puede pagar a un abogado(a), las siguientes organizaciones locales sin fines de lucro pueden ayudarle:

En Baltimore:

- Esperanza Center/ Caridades Católicas de Baltimore: 410-534-8015
- Tahirih Justice Center: 410-999-1900 (10am and 2pm los martes)
- KIND: www.supportkind.org
- World Relief Immigration Clinic: 7 East Baltimore Street, Baltimore MD 21202; consultas los 2do y 4to Viernes de cada mes a las 9:30 am. La consulta cuesta \$60.

En Washington

- Ayuda: www.ayuda.com (cerca de la estación de Metro de Tacoma) (202-387-4848)
- - Caridades Católicas: <https://www.catholiccharities.org/ILS> (oficinas cerca de Wheaton) (301-942-1790)
- - KIND: www.supportkind.org (202-824-8680)
- - FIRN: <https://firnonline.org> (en Columbia y en Laurel) (410-992-1923)

En Easton:

- Chesapeake Multicultural Resource Center: www.chesmrc.org, 443-786-1120

En Harford County:

- LASOS: www.lasos.org, 410-836-0333

NO VAYA a ver a un notario. Ellos no tienen buena información, y podrían hacer errores peligrosos que dañen su habilidad de permanecer en este país. Para mayor información sobre cómo protegerse contra el fraude, vea estos folletos: <https://www.ilrc.org/anti-fraud-flyers>.

SI empiece a planear para su familia en caso de que las cosas cambien, y más personas sean detenidas y sean puestos frente al Tribunal de Inmigración para procesos de deportación.

- Mantenga una lista de números de teléfono de personas de confianza que le puedan ayudar en caso de emergencia, incluyendo el/la profesor(a) de la escuela de sus hijos, doctores, y cualquier otra información importante médica.
- Mantenga todos sus documentos importantes (pasaporte, certificado de nacimiento, título de carro, etc.) en un lugar seguro en su hogar. Asegúrese que por lo menos una persona de confianza sepa dónde están estos documentos.
- Elija a alguien para cuidar de sus hijos si algo pasa. Otórguele a esta persona un poder legal cosa que puede empezar si usted es detenido por inmigración. Un abogado(a) puede ayudarle con eso.

SI conozca sus derechos si ICE va a su puerta, trabajo o cualquier otro lugar. Esta página web tiene excelente información: <https://www.ilrc.org/red-cards> . Y acuérdesese que en el Condado de Montgomery, la policía no hace cumplir las leyes de inmigración.

Este documento fue escrito por la Profesora Elizabeth Keyes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Baltimore. La Profesora Keyes enseña Derecho de Inmigración y dirige una clínica que ayuda a inmigrantes a obtener estatus legal. Ella también es madre de familia de una niña en el Sistema de Escuelas Públicas en el Condado de Montgomery y Presidente de la Coalición de Derechos de Inmigración de Maryland (www.marylandimmigrantrightscoalition.org). Se le puede contactar en ekeyes@ubalt.edu.